

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 24 de Agosto de 2023. En la fecha pasa a Despacho informando que la parte interesada no subsanó la demanda.

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ
SECRETARIO (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nro.1462 RADICACION No 2023-321

Palmira, veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el anterior informe de Secretaría, se verifica que la demanda no fue SUBSANADA.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el Art. 90 del C.G.P., será rechazada, se dispondrá la entrega de los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose y el archivo de la actuación.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de CUSTODIA, VISITAS Y CUOTA ALIMENTARIA, respecto del menor de edad JUAN JOSE TENORIO VERGARA, promovido mediante apoderada judicial por el señor MARLON STIVEN TENORIO PANTOJA, en contra de la señora ANGELICA VIVIANA VEGARA ANDRADE.

SEGUNDO: SIN NECESIDAD de devolver los anexos, toda vez que fue presentada en medio electrónico.

TERCERO: DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en el Libro Radicador.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA

En estado No. 133 hoy notifico a las partes el auto que antecede
(art. 295 del C.G.P.).

Palmira, Agosto 25 de 2023

El Secretario.-

YOSMAN NORBEY HANAO ORTIZ

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641a7613d3eee19fc60db08442bd82c18f74a2a1b0c029ffaa2dfb6e2509d873**

Documento generado en 24/08/2023 02:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>